



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
OPERATIVO PREVENTIVO DE LA UNIDAD CANINA EN EVENTOS PÚBLICOS				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste realización de operativos con la Unidad Canina para la prevención de delitos en un lugar determinado, mediante estrategias de revisión, inspección y vigilancia para detectar y localizar objetos, sustancias y personas.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Título primero, capítulo 1 artículos 8, 21; Título V, artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 125, fracción VIII, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título séptimo, capítulo I, artículo 100 y 101 del bando Municipal de san Felipe del progreso.			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En Días festivos, y días reportados con mayor incidencia delictiva y consumo de sustancias toxicas			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
N/A		N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud dirigida al Lic. Alejandro Tenorio Esquivel, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, firmada por la persona responsable del evento Público. La documentación debe ser ingresada en Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso		Si (1)	Si (1)	Título primero, capítulo 1 artículos 8, 21; Título V, artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 125, fracción VIII, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título séptimo, capítulo I, artículo 100 y 101 del bando Municipal de san Felipe del progreso.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud dirigida al Lic. Alejandro Tenorio Esquivel, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, firmada por la persona responsable del evento Público. La documentación debe ser ingresada en Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso		Si (1)	Si (1)	Título primero, capítulo 1 artículos 8, 21; Título V, artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 125, fracción VIII, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título séptimo, capítulo I, artículo 100 y 101 del bando Municipal de san Felipe del progreso.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	4 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días (a partir de la fecha de recepción de la solicitud)
COSTO:	gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



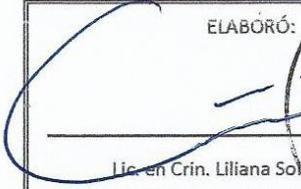
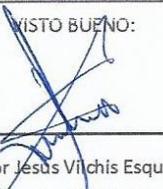
GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el servicio sea requerido y/o solicitado
-------------------------------------	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaria de Seguridad Pública Municipal				Comisaria de Seguridad Pública Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Comisario Néstor Jesús Vilchis Esquivel			
DOMICILIO:	CALLE:	Bvld. José María Morelos y Pavón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas, los 365 días del año			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(712)	123 51 99	123 61 57	112	N/A	secretariotecnicosfp@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La unidad Canina está debidamente capacitada?						
RESPUESTA:	Sí, la Unidad Canina esta capacitada ya que desde cachorro lleva una formación y entrenamiento con un perfil ya sea de narcóticos, búsqueda y rescate, guardia custodia						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué la implementación de la unidad canina en los operativos?						
RESPUESTA:	El elemento canino al estar adiestrado para un perfil específico y teniendo el sentido del olfato más agudo que el del ser humano puede detectar sustancias prohibidas con mayor facilidad agilizando el trabajo de reacción del elemento policial.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  Lic. en Crim. Lilliana Solís Enlace de Mejora Regulatoria de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal	VISTO BUENO:  Néstor Jesús Vilchis Esquivel Comisario de Seguridad Pública de San Felipe del Progreso	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 / 09 / 19
--	---	---